



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MARZO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 141674-EDU-11 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de los Instructores Sumariantes de la Junta de Disciplina Docente;

Que se requiere designar un Instructor Sumariante con sede de funciones en Viedma;

Que la Señora ARGHITTU, Susana Graciela, posee las condiciones de idoneidad necesaria para el desempeño del cargo;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la presente a la señora ARGHITTU, Susana Graciela (CUIL N° 27-17.475.398-4) en el cargo de Instructor Sumariante con sede de funciones en Viedma.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Disciplina Docente y por su intermedio a la interesada, y archivar.-

RESOLUCION N° 1040  
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta